

## AVISO

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la  
Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental  
Comunica que del  
**30 de abril de 2021 al 30 de julio de 2021**

### Convocatoria

para la actualización de la Norma Oficial Mexicana **NOM-059-SEMARNAT-2010**, “Protección ambiental -Especies nativas de México de flora y fauna silvestres -Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio -Lista de especies en riesgo”

Se podrán presentar propuestas para modificación al cuerpo de la Norma y a sus Anexos normativos I y II, así como para la inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo del Anexo normativo III de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, de conformidad con los numerales 1, 5.3, 5.4, 5.6 y 5.7 de la Norma, así como los artículos 56 y 57 de la Ley General de Vida Silvestre.

Por lo que invita a las universidades, centros e instituciones de investigación, así como a las sociedades científicas, científicos especializados, organizaciones no gubernamentales y a todos los sectores sociales interesados, para proponer modificaciones al cuerpo de la Norma y a sus Anexos normativos de la NOM-059-SEMARNAT-2010, de acuerdo a lo siguiente:

#### OBJETIVOS

Revisar el contenido de la Norma, como el de sus Anexos Normativos.

Obtener información actualizada sobre las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres que se encuentran en riesgo en la República Mexicana.

Cumplir con lo establecido en el artículo 56 de la Ley General de Vida Silvestre, con la revisión trianual de la lista, así como con el numeral 5.4 de la Norma, el cual prevé la actualización permanente de las listas asignadas a categorías de riesgo, “con la participación de instituciones académicas, centros de investigación, científicos, sociedades científicas y otros sectores interesados, integrará y mantendrá actualizada la lista correspondiente”.

Las propuestas podrán ser sobre especies o poblaciones que consideren se encuentren en riesgo y que necesiten de protección para su conservación.

#### BASES

1. Las propuestas deberán cumplir con todos los puntos del numeral 5.7, 5.8 y 5.9 que le apliquen de la NOM-059-SEMARNAT-2010, y además se deberá presentar la información utilizada para determinar la categoría de riesgo, de conformidad con lo contenido en el Anexo Normativo I, Método de Evaluación del Riesgo de Extinción de las Especies Silvestres en México para el caso de Anfibios, Aves, Hongos, Invertebrados,

Mamíferos, Peces y Reptiles; y en el caso de Plantas lo contemplado en el Anexo Normativo II, Método de Evaluación de Riesgo de Extinción de Plantas.

2. Por modificación se entiende la inclusión, de una nueva especie a la lista, la exclusión de una especie de la lista siempre que esta se encuentre en la categoría de protección especial, o el cambio de categoría de una especie de la lista, ya sea para aumentar o disminuir su categoría de riesgo.

3. Las propuestas deberán elaborarse a partir de la mejor información disponible para la especie y basarse en información bibliográfica, datos de colecciones científicas, información de expertos; la información que sustente a las propuestas debe ser lo más detallada para la caracterización del riesgo y la posibilidad del establecimiento de políticas, medidas y acciones de conservación.

4. El texto completo de la NOM-059-SEMARNAT-2010 y de sus Anexos Normativos I y II, se puede consultar en la página WEB de la Secretaría en el siguiente vínculo NOM-059-SEMARNAT-2010 o en el Diario Oficial de la Federación en el siguiente vínculo NOM-059.

5. Para la revisión del Anexo Normativo III, se debe consultar su actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2019 en el siguiente vínculo Anexo III Lista de especies en riesgo. Así como, a la publicación de la Fe de erratas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2020 en el siguiente vínculo Fe de erratas.

El presente aviso estará disponible hasta el 30 de julio de 2021, plazo en que se deberán enviar las propuestas al correo electrónico [nom.059@semarnat.gob.mx](mailto:nom.059@semarnat.gob.mx) con copia a [carlos.alvarez@semarnat.gob.mx](mailto:carlos.alvarez@semarnat.gob.mx).



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES